



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS
REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A
LOS GOBIERNOS MUNICIPALES
AL 31 DE MARZO 2023**

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Transferencias Financieras al 31/03/2023								
MUNICIPIOS DE ITAPÚA			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Compensación de Jesús y Trinidad y San Cosme y Damián 30-77*	Total Transf a Gob Mun *
30	094	Encarnación	0	0	0	0	0	0
30	095	Bella Vista	0	0	0	0	0	0
30	096	Cambyreta	0	0	0	0	0	0
30	097	Capitan Meza	0	0	0	0	0	0
30	098	Capitan Miranda	0	0	0	0	0	0
30	099	Nueva Alborada	582	274	10	50	0	916
30	100	Carmen del Parana	611	288	20	0	0	919
30	101	Coronel Bogado	0	0	0	0	0	0
30	102	Carlos Antonio Lopez	810	140	0	0	0	950
30	103	Natalio	0	0	0	154	0	154
30	104	Fram	0	0	0	0	0	0
30	105	Gral. Artigas	0	0	0	0	0	0
30	106	Gral. Delgado	0	0	0	0	0	0
30	107	Hohenau	748	352	23	0	0	1.123
30	108	Jesús	0	0	0	0	0	0
30	109	Jose Leandro Oviedo	521	245	17	204	0	987

Fuente: MH, al mes de Marzo 2023

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 7.050/2023, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 8.759/2023.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Transferencias Financieras al 31/03/2023								
MUNICIPIOS DE ITAPÚA			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Compensación de Jesús y Trinidad y San Cosme y Damián 30-77*	Total Transf a Gob Mun *
30	110	Obligado	0	0	0	0	0	0
30	111	Mayor Otaño	738	347	23	50	0	1.158
30	112	San Cosme y Damian	432	218	10	0	0	660
30	113	San Pedro del Paraná	1.087	511	32	50	0	1.680
30	114	San Rafael del Paraná	595	409	26	0	0	1.030
30	115	Trinidad	627	295	20	0	0	942
30	116	Edelira	0	0	0	0	0	0
30	117	Tomás Romero Pereira	1.002	471	30	0	0	1.503
30	118	Alto Verá	0	0	0	0	0	0
30	119	La Paz	156	61	8	0	0	225
30	120	Yatytay	0	0	0	0	0	0
30	121	San Juan del Paraná	0	0	0	0	0	0
30	122	Pirapo	421	289	20	0	0	730
30	123	Itapúa Poty	757	356	23	204	0	1.340
TOTAL MUNICIPIOS			9.087	4.256	262	712	0	14.317

Fuente: MH, al mes de Marzo 2023

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 7.050/2023, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 8.759/2023.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Transferencias Financieras Acumuladas								
MUNICIPIOS DE ITAPÚA			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Compensación de Jesús y Trinidad y San Cosme y Damián 30-77*	Total Transf a Gob Mun *
30	094	Encarnación	0	0	0	0	0	0
30	095	Bella Vista	0	0	0	0	0	0
30	096	Cambyreta	0	0	0	0	0	0
30	097	Capitan Meza	0	0	0	0	0	0
30	098	Capitan Miranda	0	0	0	0	0	0
30	099	Nueva Alborada	582	274	10	50	0	916
30	100	Carmen del Parana	611	288	20	0	0	919
30	101	Coronel Bogado	0	0	0	0	0	0
30	102	Carlos Antonio Lopez	810	140	0	0	0	950
30	103	Natalio	935	323	49	154	0	1.461
30	104	Fram	0	0	0	0	0	0
30	105	Gral. Artigas	0	0	0	0	0	0
30	106	Gral. Delgado	0	0	0	0	0	0
30	107	Hohenau	748	352	23	0	0	1.123
30	108	Jesús	0	0	9	0	0	9
30	109	Jose Leandro Oviedo	521	245	17	204	0	987

Fuente: MH, al mes de Marzo 2023

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 7.050/2023, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 8.759/2023.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Transferencias Financieras Acumuladas								
MUNICIPIOS DE ITAPÚA			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Compensación de Jesús y Trinidad y San Cosme y Damián 30-77*	Total Transf a Gob Mun *
30	110	Obligado	0	0	0	0	0	0
30	111	Mayor Otaño	738	347	23	50	0	1.158
30	112	San Cosme y Damian	432	218	10	0	0	660
30	113	San Pedro del Paraná	1.087	511	32	50	0	1.680
30	114	San Rafael del Paraná	595	409	26	0	0	1.030
30	115	Trinidad	627	295	20	0	0	942
30	116	Edelira	0	0	0	0	0	0
30	117	Tomás Romero Pereira	2.126	859	88	0	0	3.073
30	118	Alto Verá	0	0	0	0	0	0
30	119	La Paz	492	231	16	0	0	739
30	120	Yatytay	0	0	0	0	0	0
30	121	San Juan del Paraná	0	0	0	0	0	0
30	122	Pirapo	421	289	20	0	0	730
30	123	Itapúa Poty	757	356	23	204	0	1.340
TOTAL MUNICIPIOS			11.482	5.137	386	712	0	17.717

Fuente: MH, al mes de Marzo 2023

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 7.050/2023, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 8.759/2023.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”.
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIÓN DE JESÚS Y TRINIDAD Y SAN COSME Y DAMIÁN:** son recursos financieros conforme a la Ley N° 6.145/18 concede un aporte especial a los Municipios de Jesús, Trinidad y San Cosme y Damián, del Departamento de Itapúa por ser Sedes Distritales de los Monumentos Histórico de las Misiones.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py